



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PATRICIA MARLENE CORDOVA MARTINEZ

CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO (E) N° 2595

CHILLAN VIEJO, 16 de Abril de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- Según Decreto Alcaldicio N° 2593 de fecha 16.04.2012, que Aprueba Anexo de Contrato a contar del 11.04.2012, de Doña **Fabiola Andrea Cofre Aburto**, donde autorizan el traslado de lugar de trabajo.
- 2.- La necesidad de contratar una Asistente de Educadora de Párvulos, para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.04.2012.

DECRETO:

- 1.-APRUEBASE: el Contrato de Trabajo con fecha 16.04.2012, de Doña **PATRICIA MARLENE CORDOVA MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.730.874-8, con carácter Definido a contar 17.04.2012 hasta 31.07.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Asistente de Educadora de Párvulos, para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.-PAGUESE, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.
- 3.-IMPUTESE, a la cuenta complementaria N° 1140565, del Jardín Infantil Ríos del Sur.
- 4.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Educación, Carpeta Personal.



**SEXTO.-** De la Duración

El presente Contrato tendrá duración de plazo Definido a contar del **17.04.2012** hasta **31.07.2012**.

**SEPTIMO.-** Todas aquellas cuestiones no provistas en este Contrato se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo.

**OCTAVO.-** Para todos los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en Serrano N° 300 de Chillán Viejo.

**NOVENO.-** El presente Contrato se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

**PATRICIA MARLENE CORDOVA MARTINEZ**  
RUT: 12.730.874-8  
TRABAJADOR



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)  
EMPLEADOR



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eol